

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL CIA. LTDA.

La compañía AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.4237 de 07 NOV. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: prestación de servicios de telecomunicaciones, de telefonía local, de larga distancia nacional e internacional, telefonía inalámbrica y demás servicios de valor agregado en telecomunicaciones tales como ancho de banda, servicios de internet, locutorios y los demás relacionados con el sector de telecomunicaciones.

Quito, 07 NOV. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2025214 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA UTRAN S.A.

3174.02

La compañía UTRAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.4149 de 30 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) Importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización y en el futuro elaboración de todo tipo de bienes; B) Podrá importar, comprar, o arrendar maquinaria liviana y pesada....

Quito, 30 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2025210 a.c.

11 NOV. 2002

la demanda, calificación, y notificación de 4 de febrero del 2002, REFORMA y esta denuncia a Carlos Cordero Guerrero en calidad de representante legal de la Compañía OFIVENT CIA. LTDA. Ximena de Lourdes Maldonado Espinosa y Car-

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

PARA MARIA MERCEDES TORRES ACHIG
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 657-2002 numeral 11 del Art. 109 del Código Civil
ACTOR: RODRIGO GERMAN PULLAS CASTILLO
DEMANDADA: MARIA MERCEDES TORRES ACHIG
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS
SECRETARIA: MARIA ALICIA FAREZ ROMERO DE CORNEJO (Emp. Aux. MEPP)

DECRETO
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados 12 de septiembre del 2002; las 15h50.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, y previo a proveerse sobre lo principal, el Actor comparezca en el término de tres días y reconozca sus firmas y rúbrica constante al pie del libelo de demanda. Hágase saber: ff) Dr. Edgardo Lara Averos sigue OTRA PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados 16 de septiembre del 2002; las 10h30.- VISTOS: una vez que el Actor ha procedido con el reconocimiento de firma y rúbrica de su firma dispuesta en decreto anterior, por lo que a la demanda se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite en Juicio Verbal Sumario, por tanto citese con este juicio de Divorcio a MARIA MERCEDES TORRES ACHIG, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos, legalmente realice la citación en Quito en concordancia con el Art. 119 del Código Civil en vigencia. Tómese en cuenta la insinuación de Curador Ad-Litem para el menor Pullas Torres, debiendo contarse con uno de los Sres. Agentes Fiscales Distritales de este Cantón y Presidente del Tribunal de Menores de este mismo cantón. Agréguese la documentación adjunta. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada por el actor, así como la autorización dada a su defensor. Hágase saber: ff) Dr. Edgardo Lara Averos. El Juez Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previene de señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores

Maria Alicia Farez Romero de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

28581